

de que V. lo tenga entendido para su cumplimiento en los casos que ocurran, y lo comuniqué al mismo fin á las Justicias de los Pueblos de su Partido; y de su recibo me dará aviso para noticia del Consejo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid treinta de Julio de 1779. = Por el Secretario Salazar. = Don Pedro Escolano de Arrieta. = Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia. = Murcia, y Agosto 2. de 1779. Imprimanse, y comuniquense. = Retana.

Es copia de sus Originales, con los quales corresponde, y á que me refiero, que quedan en la Escribanía de mi cargo, de que certifico; y por tanto yo D. Diego Antonio Callejas, Escribano de S. M. y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y L. Ciudad de Murcia firmo la presente en ella á cinco de Agosto de mil setecientos setenta y nueve.

Diego Antonio
Callejas.

